

POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**” o “**el Grupo**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales del Grupo Sacyr, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente Política de Continuidad de Negocio (en adelante, la “**Política**”).

1. Finalidad de la Política

La presente *Política* establece el marco corporativo en materia de Gestión de la Continuidad de Negocio (en adelante, “**GCN**”) del Grupo Sacyr, asegurando la resiliencia de los procesos de negocio y de los sistemas tecnológicos que los soportan.

Su finalidad es garantizar que la organización disponga de los mecanismos, estructuras y responsabilidades necesarios para prevenir, identificar, responder y recuperarse eficazmente de eventos disruptivos que puedan afectar a la continuidad de los procesos críticos y, en consecuencia, al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo.

La *Política* constituye, por tanto, el documento rector que define y norma la aplicación coherente de la GCN en Sacyr. Sirve como referencia de obligado cumplimiento para el desarrollo y mantenimiento de procedimientos, metodologías y planes específicos en los distintos ámbitos organizativos, asegurando que la continuidad se gestione de manera uniforme, medible y orientada a la resiliencia y a la mejora continua.

2. Ámbito de aplicación

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo Sacyr, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo Sacyr se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta Política haga al Grupo Sacyr, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

3. Principios generales relativos a la continuidad de negocio

Mediante esta *Política*, Sacyr y las demás sociedades del Grupo asumen y promueven los siguientes principios generales que deben guiar todas sus actividades:

- a) Asumir la responsabilidad de impulsar, apoyar y supervisar la implantación de la Gestión de la Continuidad de Negocio (GCN) en los ámbitos de competencia correspondientes, garantizando su integración en la cultura corporativa, la toma de decisiones y la planificación estratégica.
- b) Desarrollar la GCN de manera coordinada en el Grupo, promoviendo la cooperación, el intercambio de información y la consistencia de estrategias y planes, con el fin de asegurar una respuesta coherente y eficaz ante incidentes.
- c) Fomentar la concienciación y la formación permanente del personal con responsabilidades directas e indirectas en materia de GCN, asegurando que disponga de los conocimientos, competencias y medios necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz.
- d) Dimensionar las estrategias de continuidad de acuerdo con la criticidad de los procesos y el nivel de riesgo identificado, aplicando criterios de proporcionalidad que optimicen el uso de recursos y aseguren una respuesta eficaz ante posibles interrupciones.
- e) Someter la GCN a un proceso continuo de revisión, evaluación y mejora, incorporando las lecciones aprendidas de pruebas, simulaciones e incidentes reales, así como las recomendaciones derivadas de auditorías o revisiones internas, documentando formalmente los resultados y utilizándolos para definir planes de acción y fortalecer de manera continua la resiliencia organizativa del Grupo.
- f) Desarrollar la GCN en coherencia con la normativa aplicable y con otras políticas y sistemas de gestión corporativos del Grupo.
- g) Comunicar la presente *Política* a todo el personal del Grupo Sacyr y ponerla a disposición de las partes interesadas relevantes, revisándola periódicamente y siempre que se produzcan cambios significativos en la estructura, los procesos o el contexto operativo del Grupo.

Esta Política de Continuidad de Negocio ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr, S.A. el día 26 de febrero de 2026.